



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 15 de enero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 54/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038485-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Juan Nacarato presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a partir del 2 de noviembre del 2024.

Que por Resolución Presidencia N° 144/2015 fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano y mediante Resolución Presidencia N° 608/2015 fue designado en el cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Que por Resoluciones Presidencia Nros. 1100/2022 y 1225/2023 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes y posterior licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del 3 de noviembre de 2022 y hasta el 2 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Que, en esta oportunidad, Juan Nacarato presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores (Planta Permanente), a partir del 2 de noviembre del 2024, toda vez que *“los motivos que me mantienen fuera de la jurisdicción laboral persisten”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Juan Nacarato, con carácter retroactivo, a partir del 2 de noviembre de 2024.

Que se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial quienes informaron que el Sr. Juan Nacarato, registra aportes al Fondo Compensador desde enero 2015 hasta octubre 2022 y que durante el mes de noviembre 2022 realizó aportes por un importe inferior al mensual.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Juan Nacarato (DNI N° 32.760.353, Legajo N° 5851) al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, con carácter retroactivo, a partir del 2 de noviembre del 2024.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Juan Nacarato (DNI N° 32.760.353, Legajo N° 5851) a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 3: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Juan Nacarato y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 54/2025**